



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0105-04-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 03 de abril del 2024.

VISTOS:

Informe N° 109-2025-ING.JWCS-MDCPS/GDS de Gerencia de Desarrollo Social; Informe N°049-2025/MDCPS-SGSECD de Sub Gerente de Salud, educación, Cultura y Deporte, y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia... "en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y la máxima autoridad administrativa, asimismo las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal.

Que, es Política de la actual Gestión, brindar un justo reconocimiento y Felicitación a la en el marco de las celebraciones por el Décimo Noveno Aniversario de creación política de nuestro distrito, a personalidades y asociaciones destacadas de nuestro distrito, en mérito a su aporte Artístico-Cultural y destacada participación en los diferentes eventos a nivel local y regional representando a nuestro distrito Canoas de Punta Sal.

Estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a nombre de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, en mérito a su destacada participación y haber obtenido el título de Sub Campeón Regional Marinera en representación de nuestro Distrito, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	MÉRITO
1	BRIHANA FIESTAS PUESCAS	SUB-CAMPEONA DE MARINERA
2	BARRY MARTINEZ MENA	SUB-CAMPEÓN DE MARINERA

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0105-04-2025/MDCPS-ALC.

3	ANGELES DANA E PAZOS ECHE	SUB-CAMPEONA DE MARINERA
4	SNAIDER PANTA BALTAZAR	SUB-CAMPEÓN DE MARINERA
5	STEVEN ARAEL VITE PINGO	SUB-CAMPEÓN DE MARINERA
6	DAYARI ITZELL RIVERA PASACHE	SUB-CAMPEÓN DE MARINERA

ARTICULO SEGUNDO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a nombre de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, en mérito a su aporte Artístico-Cultural y destacada participación en los diferentes eventos a nivel local y regional representando a nuestro distrito Canoas de Punta Sal, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	MÉRITO
1	TALLER DE DANZAS "NIÑOS Y JÓVENES DEL BICENTENARIO" dirigido por la prof. Jackeline Patricia Del Rosario Vite.	POR SU APOORTE ARTÍSTICO-CULTURAL Y DESTACADA PARTICIPACIÓN A NIVEL LOCAL Y REGIONAL
2	TALLER DE DANZAS "CONFRATERNIDAD CULTURAL ENCANTOS DE MI TIERRA" dirigido por el prof. Jorge Luis Martínez Llenque.	POR SU APOORTE ARTÍSTICO-CULTURAL Y DESTACADA PARTICIPACIÓN A NIVEL LOCAL Y REGIONAL
3	ACADEMIA DE MARINERA "CABALLEROS DE FINA ESTAMPA" dirigido por el prof. Junior Lopez Granda.	POR SU APOORTE ARTÍSTICO-CULTURAL Y DESTACADA PARTICIPACIÓN A NIVEL LOCAL Y REGIONAL
4	LORENZO CHULLE AMAYA	DIRIGENTE Y DEPORTISTA NOTABLE DE NUESTRO DISTRITO
5	FABIAN AMAYA PASACHE	CAMPEÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE JIU JITSU

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

C.e.
Interesado
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

[Firma]

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

2

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino Realístico hacia el Mundo